Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
RESOLUCIÓN No. *20246100256780 6* con Fecha 2024-04-15

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No. 2363 de 2015, el Decreto No. 419 de 2016, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 23 del artículo 11° del Decreto Ley 2363 de 2015, dispuso como función del Despacho del Director General: "*Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad*".

Que mediante el Decreto No. 419 del 7 de marzo de 2016, se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, modificada por el Decreto 694 de 2020.

Que el artículo 5° de la Ley 909 de 2004, determinó la clasificación de los empleos públicos y en su numeral 2° literal b), señaló que serán empleos de libre nombramiento y remoción aquellos cuyo ejercicio implica especial confianza, que tienen asignadas funciones de asesoría institucional, asistenciales o de apoyo, que estén al servicio directo o inmediato del Presidente, Director o Gerente General de las entidades de la Administración Descentralizada de Nivel Nacional.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, para verificar las capacidades y competencias laborales de la persona aspirante al cargo, el Departamento Administrativo de la Función Pública como Entidad experta en la selección de personal, avala y expide el resultado satisfactorio para su nombramiento; posterior a esta etapa y en aplicación del principio de transparencia, la hoja de vida del aspirante se publica durante (3) días en la página web de la Presidencia de la República y de la Agencia Nacional de Tierras - ANT.

Que la señora **LINA MARIA SALCEDO MESA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.789.860, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1 de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación; asimismo, obtuvo un resultado satisfactorio en la prueba realizada por Función Pública, razón por la cual su hoja de vida se publicó tanto en la página web de la Presidencia de la República como en la de la Agencia Nacional de Tierras - ANT.

Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la señora **LINA MARIA SALCEDO MESA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.789.860, en el empleo denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1 de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión de la servidora pública.

ARTÍCULO TERCERO: Las funciones que cumplirá el servidor serán las establecidas en las páginas 55 a 57 de la Resolución No. 20211000012796 del 1° de febrero de 2021 y sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2024-04-15

JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Director General

Aprobó: Marilexandra Amaya Martinez – Secretaria General (E)
Revisó: Claudia del Pilar Romero Pardo – Subdirectora de Talento Humano
Proyectó: Paula Miranda Bohorquez Botero – Contratista STH

PRÓRROGA Y ADICIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ANT-CPS-20250219
LAURA LUZ SANCHEZ TORRES

CONSIDERACIONES

a. Que el 13 de enero de 2025, se suscribió Contrato Prestación de Servicios No. **ANT-CPS-20250219**, entre la Agencia Nacional de Tierras – ANT y **LAURA LUZ SANCHEZ TORRES**, cuyo objeto corresponde a: *"Prestar servicios profesionales a la Agencia Nacional de Tierras, en la implementación y desarrollo de los procesos, procedimientos misionales y las diferentes actuaciones administrativas, que se adelanten en la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación."*.

b. Que el plazo de ejecución del Contrato se estableció hasta el 31 de agosto de 2025.

c. Que el valor inicial del contrato se pactó en la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($72.800.000).**

d. Que mediante memorando interno, radicado bajo el No. 202543000264553 de fecha 8 de julio de 2025 **LINA MARIA SALCEDO MESA** Subdirectora de Administración de Tierras de la Nación, en su calidad de supervisor(a) del Contrato, solicitó al Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual de la ANT, adelantar la prórroga y adición del presente Contrato, conforme con la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS,** que da cuenta de los datos generales del contrato, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma, junto con la documentación anexa que hace parte integral del presente documento.

e. Que, así las cosas, con base en la información suministrada por el supervisor del contrato, la presente prórroga y adición se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato, **a partir del 1 de septiembre de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2025**.
2.	**ADICIONAR** el valor total del contrato en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($36.400.000).**
3.	**FORMA DE PAGO**: El valor de la presente adición se pagará de la siguiente manera: **a. CUATRO (04)** mensualidades vencidas, iguales y sucesivas conforme a los honorarios mensuales por los meses de septiembre a diciembre de 2025, cada una por la suma de **NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($9.100.000),** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y se harán previa entrega del informe de actividades recibo a satisfacción del supervisor del contrato, factura (cuando aplique) y comprobante de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (para los casos de riesgo 4 y 5 la ANT realizará el pago a la ARL).
4.	La presente adición y prórroga, se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 725 de 2025, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Agencia con cargo al rubro presupuestal: C-1704-1100-25- 10106A-1704050-02.
5.	**REDUCIR** el valor del contrato en la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($3.640.000)** correspondiente al valor no ejecutado de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos de inicio de ejecución del contrato.
6.	**MODIFICAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** El valor total del contrato de prestación de servicios será hasta por la suma de **CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($105.560.000).**

Agencia Nacional de Tierras
Call 43 N° 57-41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Cra 13 N° 54-55 Piso 1, Torre SH, Bogotá
Linea de atención en Bogotá
6015185858, opción 0
/agencianacionaldetierras
/agenciatierras
/AgenciaTierras
www.ant.gov.co

7.	Que **EL(A) CONTRATISTA**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
8.	Las demás disposiciones del **CONTRATO** y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento, continuarán vigentes.
9.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento que es parte integral del contrato.
10.	La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la firma electrónica de las partes a través de la plataforma **SECOP II** y para la ejecución de la modificación de la garantía y la expedición del registro presupuestal.

Elaboró: Mayerly Natalia Camargo Cuitiva – Abogada GIT Gestión Contractual
Revisó: Hernando José Vásquez Benavides - Abogado GIT Gestión Contractual
Aprobó: David Esneyder Aguilera Peralta – Coordinador GIT para la Gestión Contractual – Coordinador GIT para la Gestión Contractual

Outlook

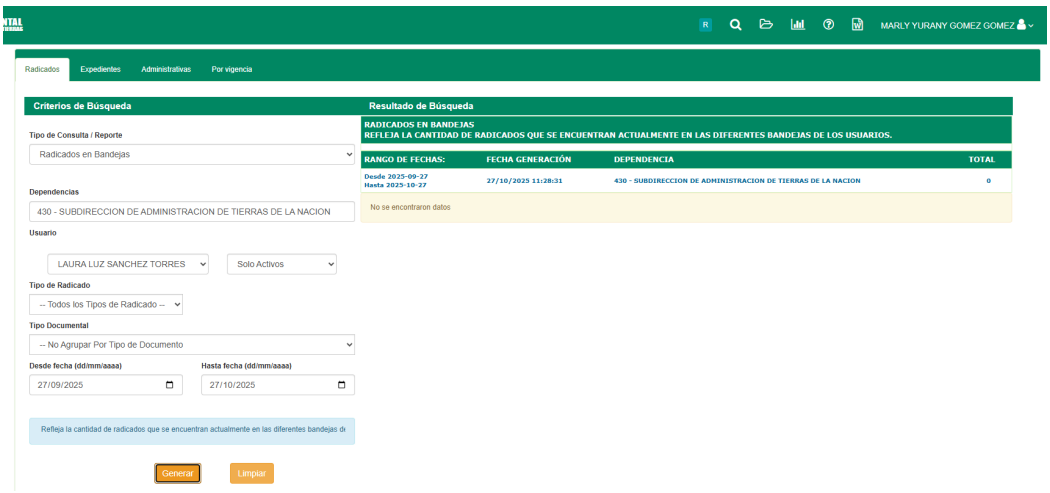
RE: SOLICITUD AVAL ORFEO - OCTUBRE 2025 - LAURA LUZ SÁNCHEZ TORRES - ANT-CPS-20250219

Desde Marly Yurany Gomez Gomez <marly.gomez@ant.gov.co>
Fecha Lun 27/10/2025 18:31
Para Laura Luz Sanchez Torres <laura.sanchezt@ant.gov.co>; Carolina Caracas Mina <carolina.caracas@ant.gov.co>
CC Jhon Alexander Castañeda Florez <jhon.castanedaf@ant.gov.co>

Cordial saludo, Laura Luz,

Como resultado de la validación realizada en el aplicativo Orfeo respecto al usuario **LAURA LUZ SANCHEZ TORRES,** se confirma que **no existen solicitudes pendientes de trámite** con fecha de radicado **anterior a la fecha de corte** establecida por la Subdirección Administrativa de Tierras de la Nación (24/10/2025).

En consecuencia, **se emite el visto bueno** solicitado para dar continuidad al trámite de la cuenta de cobro correspondiente al mes de **octubre de 2025**.



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Marly Yurany Gómez Gómez I Contratista I
Subdirección de Administración de Tierras de la Nación
Teléfono: +57 (1) 5185858 **Extensión:**
Móvil: +57 3178502748
Correo: marly.gomez@ant.gov.co
Microsoft Teams: marly.gomez
Calle 43 No 57 - 41 CAN I Piso 4 I Bogotá, Colombia

Ahora seremos @ant.gov.co

Reservar un momento para reunirse conmigo

De: Laura Luz Sanchez Torres <laura.sanchezt@ant.gov.co>
Enviado: lunes, 27 de octubre de 2025 9:22 a. m.
Para: Marly Yurany Gomez Gomez <marly.gomez@ant.gov.co>
Asunto: SOLICITUD AVAL ORFEO - OCTUBRE 2025 - LAURA LUZ SÁNCHEZ TORRES - ANT-CPS-20250219

Buen día Marly, cordial saludo

De manera atenta, me permito solicitar certificado de aval **ORFEO** para trámite de cuenta mes octubre 2025, contrato **ANT-CPS-20250219.**

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Agencia Nacional de Tierras

Laura Luz Sanchez Torres | Abogada Contratista |
Subdirección de Administración de Tierras de la Nación
Correo: laura.sanchezt@ant.gov.co
Microsoft Teams: laura.sanchezt

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene caracter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podra ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinion oficial de ANT.
The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	3/02/2025 5:52:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	2/02/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5.460.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	3/03/2025 9:44:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	2/03/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	9.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	31/03/2025 5:12:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/03/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	9.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004	30/04/2025 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	29/04/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	9.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	005	30/05/2025 10:08:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	29/05/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	9.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	006	1/07/2025 10:15:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	9.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	007	31/07/2025 10:12:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	31/07/2025 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	9.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	008	29/08/2025 9:26:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	29/08/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	9.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 009	009	30 días de tiempo transcurrido *(30/09/2025 11:57:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30 días de tiempo transcurrido *(30/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	9.100.000 COP	Pagado	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	ACTA DE INICIO LAURA LUZ SANCHEZ TORRES.pdf	ACTA DE INICIO LAURA LUZ SANCHEZ TORRES.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	37.ADJUNTO REGISTRO PRESUPUESTAL RP (7).pdf	37.ADJUNTO REGISTRO PRESUPUESTAL RP (7).pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >